



Referencia:	2023/00063855B
Asunto:	Pleno Ordinario del 30 de enero de 2024
Secretaría General	

D. JOSÉ ANTONIO RÍOS SANAGUSTÍN, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA (MÁLAGA)

“CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2024, adoptó entre otros, en su parte dispositiva, el siguiente acuerdo:

“3º.- Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024.

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Económico Administrativa celebrada el día 23 de enero de 2024, que dice:

“Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de 2024.

El señor Secretario actuante, informa que el referido Plan Estratégico de Subvenciones de 2024 ha sido recibido por todos los vocales de la Comisión, constando en el expediente, no reproduciéndose en esta acta por su voluminosa extensión.

El señor Centella se interesa por la subvención a Bancosol, que se trata de una entidad de carácter provincial. No tiene mucho sentido en su opinión, dar subvención a una entidad provincial que después, en su caso, invertirá o no en Benalmádena. A continuación, contesta la señora concejala D^a Aurea Peralta, que indica que se trata de un proyecto de Benalmádena y para temas formativos. El señor Centella discrepa indicando que no es eso lo que figura en la ficha del plan. La señora Peralta indica que le dará toda la información que obra en su poder.

Sometido el asunto a votación, es dictaminado en sentido favorable con los votos a favor del equipo de gobierno (PP) y la abstención del resto (PSOE, IU, VOX), proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno apruebe el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2024 en los términos exactos que figuran en el expediente y propuesta.”

El Pleno por 13 votos a favor (Grupo Partido Popular) y 12 abstenciones (9 PSOE-A, 2 VOX y 1 IU Podemos con Andalucía), de los 25 miembros presentes de igual número que de derecho lo integran, acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Informativa que antecede y por tanto la propuesta siguiente que aparece en el expediente:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250402415565762421 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena, Ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

TERCERO.- Disponer que toda subvención sea tramitada a través de su correspondiente expediente en el que deberá acreditarse la existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada.”

El Plan Estratégico de Subvenciones, Ejercicio 2024, se une como Anexo I y II al acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, correspondiendo el presente certificado al Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de enero de 2024, sobre “3º.- Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024”, salvedad y a reservas de los términos que resulten del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Benalmádena, en la fecha abajo indicada.

Vº Bº